



# Sección Judicial

## Remates

### RUBÉN MARCELO ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 12. Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, sito en Brown N° 1771 de Mar del Plata, hace saber: El Martillero Rubén Marcelo Echeverría Reg. N° 2930 Col. Mart. Dpto. Jud. MDP, domicilio Falucho 2682 2° "A" Tel. (0223) 493-6165 y (0223) 154-220804, en autos "Tersaga Alberto s/ Incidente de Liquidación de Bienes (en autos caratulados "Tersaga Alberto s/ Quiebra") Expte. N° 23.953, Subastará EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2013 un Inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero N° 3665/3667 de Mar del Plata: compuesto de: chalet calle Santiago del Estero N° 3667 Ocupado por Daiana Giordano, Elizabeth Tersaga, Mariel Torres, Oriana Torres y Joaquín Martínez, y calle Santiago del Estero N° 3.665: Dptos. "A" ocupado por Ezequiel Bertedor, Karina Tersaga, Evelyn Bertedor y Ariel Bertedor, y Departamentos "B" y "C", desocupados (según informes del mandamiento de constatación de fs. 338/339) de Mar del Plata; con todo lo plantado y adherido sobre sí; Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. D; Mz. 309-i; Parc. 10-c; Matrícula: 142.845 Pdo. Gral. Pueyrredón (045) Superficie: 341 mts. 97 dms. 99 cms. Cdos.: Base: \$ 352.914; Si no hubiere postores, se realizará una nueva subasta el 28 de junio de 2013 con base reducida 25% de \$ 264.685,50, y si tampoco hubiere postores se realizará una nueva subasta el día 11 de julio de 2013 sin base. Señal 10%, comisión 3% a cargo de la parte compradora, sellado de ley, al contado efectivo y mejor postor en acto de la subasta. Todas las subastas se realizarán A LAS 9.30 HORAS en sede Colegio de Martilleros Dptal., sito en calle Bolívar 2958 Mar Del Plata. Exhibición el día 17 de junio de 2013 de 9.30 a 10.30 hs. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión a quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado y denunciar nombre del comitente en el momento mismo de realización del remate en su caso bajo apercibimiento (Art. 582 C.P.C. ref. Ley N° 11.909), y acreditar identidad mediante documento de identidad. El saldo de precio por la venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento (Art. 585 C.P.C.). Gral. Pueyrredón al 9/9/2008 \$ 31.591,04; OSSE: al 8/9/2008 \$ 8.647,51; Arba al 31/8/2008 \$ 18.362,50; Informes: Martillero o autos por secretaria. Mar del Plata, 27 de mayo de 2013. Sergio Fabiano Farrulla, Prosecretario.

C.C. 5.503 / jun. 5 v. jun. 11

### ANTONIO VINCENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 12.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Falucho 2272, piso 3° UF. "D" de Mar del Plata, Mat. 139.271/15 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 53 A, Parc. 1B, UF. 15. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 24.547,32 (2/3 partes de la valuación fiscal). Departamento ocupado por Santiago Luis Di María en carácter de inquilino con contrato, según mandamiento de autos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 05 de julio de 2013, a las 12.00 hs., con base de \$18.410,50. En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 12 de julio de 2013 a las 12.00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Gral. Pueyrredón al 31/03/10: \$16.464,35; b) ARBA, al 15/04/10: \$ 572. Deuda por expensas reclamada en autos al 31/02/2013 \$ 32.664.

Señal 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21%). Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 25 y 26 de junio de 2013, de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Se hace saber que el eventual adquirente del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal lo hará cargado por la deuda existente por expensas aún las devengadas con anterioridad de la toma de posesión. (Conf. Cám. Civ. Dolores "Cons. de Propietarios Casa del Bosque c/ Amieva Raúl s/ Ejec. Expensas). Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Maguth Esteban c/ Chiapeta Juan Carlos y Paregiani de Chiapetta Liliana s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 54199/03). Dolores, 27 de mayo de 2013. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.375 / jun. 7 v. jun. 11

### HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica que, en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/ Graysa S.R.L. y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. B 667.425, el Martillero Hugo Daniel Abeiro (Mat. 5273 L.P.), rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 15 HS., en Sala de Audiencias Juzgado N° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central, La Plata, un inmueble (local comercial) ubicado en Diagonal 80 N° 824/830 entre 3 y 47 de La Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 329; Parc. 14-a; UF.1; Poligs. 00-01, I-01 y 01-01; Partida 14.188; Matrícula 118.353/1(055); superficie cubierta total: 183,34 mts. 2, sobre lote de 197,18 mts2. Base: \$ 240.100. Ocupado. Señal 30%; Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aporte previsual; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus". Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que, en su caso, deberán presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición sine qua non estuviere presente en el acto para su formalización. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 24 y 25/06/2013 de 10 a 11 hs. Informes tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 31 de mayo de 2013. Valeria Martina Cortés, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.412 / jun. 7 v. jun. 11

### HUGO DAVID MASTROMARINO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Hugo David Mastromarino, reg. N° 2018, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, MdP., el 100% de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 5602, Depto. 16 "A", Torre II e/ Méjico y Los Andes, MdP., ocupado según mand. Const. Fs. 234 y Decto. Fs. 290 vta. NC: Circ. VI, Secc. C, Cha 215, Parc. 1-k. UF 376, Políg. 16-05, Mat. N° 164.363 (045). Pda. N° 416.314, sup. total 67,30 m2. EL 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HS. Base: \$ 60.127. Si no hay postores, 2° sub. el 17/06/13 - 11:00 hs., con base reducida a \$ 45.096, si también fracasa, 3° sub. el 18/06/13 - 11:00 hs. Sin base, Señal 10 %. Com. 4 % c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aportes y sell. De ley ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Visitar: 13/06/13 de 11:00 a 11:30 hs. Deudas: MGP \$ 14.656,50 (18/09/12), ARBA \$ 2.077,30

(10/09/12), OSSE \$ 12.652,13 (11/10/12). Expen. Com. mes. \$ 520 (03/13) y Expen. Total (capital) \$ 73.410,92 (31/03/13). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado de la deuda por expen. comunes. Autos "Cons. Prop. Complejo Habitac. 9 de Julio 5602 c/ Pereyra Blanca Noemí s/ Cobro Ejec." Expte. N° 11.081. Mar del Plata, 3 de junio de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.369 / jun. 10 v. jun. 12

### PEDRO A. VILLARINO

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, depto. Jud. MdP., comunica que el Martillero, Pedro A. Villarino, Reg. N° 2088, Tel. 474-7777 subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 - MdP lo siguiente: Una cochera ubicada en calle Entre Ríos N° 1740 - Cochera N° 311 de Mar del Plata. Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. C; Mza.169; Parc. 1; Subparc. 96; Matrícula: 10752/96 del Partido de Gral. Pueyrredón. (045) Superficie: 13,39 mts. cdos. Desocupada según mandamiento de constatación agregado en autos a fs. 46. Deudas: MGP.: \$ 5.471,83 al 25/03/2013; ARBA: \$ 130,60 al 01/03/2013. OSSE: \$155,13 al 07/03/2013. Expensas: \$ 3.502,64 al 31/12/2012. Último Período informado: \$ 439,29 diciembre de 2012. Base: \$ 10.736. Al contado. Señal 10%. Honorarios 5%, más el 10% de los honorarios por aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 50% a cargo de cada parte. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con una base de \$ 8.052 el 06/08/2013 y para el mismo supuesto saldrá a la venta sin base el 21/08/2013. Todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 3 y 10 de julio de 2013 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Los asistentes a la subasta deben concurrir con documento de identidad. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC.), y deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Arts.1881 inc. 7° del Cód. Civ.) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta y quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición por los montos que se hubieran reconocido en los autos principales en los términos de los Arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes. de la Ley 24.522 y por los correspondientes a los períodos postfalenciales (Arts. 2685 y conc. del C.C.; Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del C.P.C.). Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta. La oferta bajo sobre no podrá ser inferior a la base del remate. La mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Para la admisión de las ofertas bajo sobre los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Autos "Francardi Fabio Augusto y ot. s/ Incidente concurso / Quiebra (Excepto verificación)" Expte. N° 23.131. Mar del Plata, 30 de mayo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.730 / jun. 11 v. jun. 17

### CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI

4427 tel. 47908140, rematará EL DÍA 1º DE JULIO DE 2013 A LAS 10.30 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el 25 % indiviso del inmueble sito en Bogado 2618 entre Somellera y Martín Irigoyen completando la manzana con Fray Justo Santa María de Oro, Loc. de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, N. Catastral: Cir. II, Sec. B, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 5 Pda. 101-73857 Mat. 121816 Morón, según los términos establecidos en el decreto de subasta obrante a fs. 210/12 e informe de dominio de fs. 445/47 y las constancias de los autos "Giambuzzi Santo Ilda s/ Sucesión" los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Informa el Oficial de Justicia que ocupa José Rafael Enrique DNI 10.083.271. Se trata de un inmueble precario con paredes, carentes de revocos en partes, dividido interiormente con un dormitorio, de pisos de cemento y con techos de chapa, el baño se encuentra en el exterior de la casa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión, Base. U\$S 4.875 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tributales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,5%. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días: 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2013 de 10 a 13 hs. San Isidro, 28 de mayo de 2013. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.731 / jun. 11 v. jun. 17

### ALBERTO CÉSAR BIEULE

POR 1 DÍA – Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 16, Secretaría N° 31, sito en Avda. Callao 635, P.B. comunica en el juicio "Entenberg Benjamín s/ Quiebra s/ Inc. de realización de bienes (Ciudad de Miramar Partido Gral. Alvarado frente calle 29)" (Expte. 058.351), que el Martillero Alberto César Bieule, (Cuit 23-22823598-9) rematará EL DÍA MARTES 25 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10,45 HS., en punto en el local de la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% de la unidad N° 5 del 3er. subsuelo del garage para cocheras con frente a la calle 27 entre 12 y 14 de la Ciudad de Miramar; Partido de General Alvarado; Pcia. de Bs. As. Matrícula N° FR 5901/33. Nom. Cat. Circ.: I, Secc.: C; Mza.: 245; Parcela 1K, Subparcela 33, polígono II-33. Su antigüedad es de aprox. 40 años. Base \$ 9.000 al contado y al mejor postor. Señala 30%, comisión 3%, más IVA, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas \$ 5.573,48, más intereses \$ 3.072,55 Total: \$ 8.646,03, al 14/2/2013 fs. 69. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus

acreedores, en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos del LCQ 240 y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas- en caso de que los fondos que se obtengan no alcancen para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y Art. 162 del reglamento para la justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta perteneciente a los autos principales. El comprador deberá constituir domicilio en C.A.B.A. Visitar los días 18 y 19 de junio de 2013 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, mayo 22 de 2013. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

C.C. 5.732

### LAURA CRISTINA CHAVARRI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Laura Cristina Chavarrí, Reg. N° 2876, rematará en Colegio Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ocupado según surge de fs. 89/90, ubicado en calle La Primavera N° 3322, e/F. de Arana y Condarco, B° Las Dalías, M.d.P. N.C.: Circ. II, Secc. B, Mza. 44, Parc. 22, Mat. N° 209.662 (045), Pda. N° 085.201, Superf: 278,58 m2. El DÍA 18 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 36.690,34. Si no hay postores, 2º sub. el 28/06/13 -11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 27.520,50); si fracasa, 3º sub. el 11/07/13 a las 11:00 hs. Sin base. Señala 10%, Como 3% (c/ pte.), Aporte Previsional (10% de los Honorarios) a cargo del comprador y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en Sub. Libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ Sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 2.645,87 (31/03/13), ARBA: \$ 1.836,00 (07/03/13). Autos: "Day Federico Ezequiel c/ Peteira Osvina s/ Ejec. Hipot." Expte. N° 76.209. M.d.P., 29 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.389 / jun. 11 v. jun. 13

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F /9745 (3651) caratulada "Las Oscuras S.A. s/ Control de legalidad de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires": "Sentencia Tandil, a los veinticuatro días del mes de mayo dos mil trece. Resuelvo: Revocar la Disposición Delegada N° 315/11 de fs. 31/37 y en consecuencia Absolver Libremente a la firma "LAS OSCURAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70876925-4, con último domicilio en calle Villarino N° 146 de la Ciudad de Chivilcoy, de la infracción tipificada en el art. 74 del Código Fiscal que se le imputara cometida en el partido de Tandil, el día 20 de marzo de 2010. Sin Costas. Notifíquese ... Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; ante mí: Fernando Falivene, Secretario".

C.C. 5.491 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FIGUEREDO MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1382/12-4237 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal, Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal y Encubrimiento todos en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de mayo de 2013. Autos y

Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Figueredo Miguel Ángel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.492 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ECHEVERRÍA, ALAN JUAN CRUZ, argentino, indocumentado, soltero, domiciliado en calle 94 y Chuutero del barrio Villa Arraraz de la Localidad de General Rodríguez, nacido el 4 de abril de 1994 en la Localidad de General Rodríguez, hijo de Fernando Reynaldo y de Mirta Isabel Herrera, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 256/13-1607 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez I, en los oficios que anteceden, cítese por cinco días a los encausados Bracamonte, Diego Gabriel y Echeverría, Alan Juan Cruz para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.493/ jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEDINA, NOELIA NATALÍ, DNI. 36.453.879, de años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 19 de mayo de 1988 en la Localidad de Rosario, hija de Luis Pascacio Cueva y de María Luisa Medina, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 20/2013-1575 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 56 y por el Actuario precedentemente cítese por cinco días a la encausada Medina, Noelia Natalí para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado."

C.C. 5.494 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRACAMONTE, DIEGO GABRIEL, DNI 41.459.804, argentino, soltero, instruido, domiciliado en calle San Martín y Castelli del Barrio Villa San Martín de la Localidad de General Rodríguez, peón, nacido el día 1º de abril de 1994 en la Localidad de General Rodríguez, hijo de Alfredo Bracamonte y de Jimena Aguilera, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 256/13-1607 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez I, en los oficios que anteceden, cítese por cinco días a los encausados Bracamonte, Diego Gabriel y Echeverría, Alan Juan Cruz para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.495 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 969/08-3066 caratulada: "Yango, Matías Esteban s/ Encubrimiento en Moreno", notifica al Señor MATÍAS ESTEBAN YANGO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de mayo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 277 inc. 1º, aparta-

do "c" del C.P. Resuelvo: 1) Sobreseer a Matías Esteban Yango, relacionado al delito de Encubrimiento simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.496 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. FERNANDO CLAUDIO MARTIKIAN en causa N° 2026, I.P.P. N° 42688 caratulada: "Illuzzi Máximo - Martikian Fernando Claudio s/ Infracción Ley 26.052 (Delegación de Investigación Tráfico de Drogas)" de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: Necochea, 18 de marzo de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de la resolución de fs. 31, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal, Dra. Eugenia Quagliaroli, dispone el archivo de las presentes actuaciones en los términos de lo previsto por el art. 268 "in fine" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas "ut supra" (arts. 1 y 28. de la Const. Nacional, art. 15 y ccte. de la Const. Prov., art. 71 del C.P., arts. 23, 56, 202, 268 s.s. y C.C. del C.P.P. II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Máximo Illuzzi, nacionalidad argentina, D.N.I. 29.499.835, nacido el 8 de junio de 1982 en Capital Federal, hijo de Francisco y de Graciela Russo, último domicilio sito en calle Aconcagua N° 1788 de la localidad de Hurlingham y de Fernando Claudio Martikian, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.226.987, nacido el 24 de marzo de 1979 en Capital Federal, hijo de Pablo y de Virginia Ferro, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1930 (6° Dpto. E) de Capital Federal; en orden al delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal, el cual se encuentra tipificado en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido con fecha 8 de enero de 2006 en la ciudad de Necochea; y consecuentemente sobreseer los mencionados, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 de C.P.P.). III) Disponer el decomiso y destrucción de la Sustancia Estupefaciente que fuera oportunamente secuestrada en autos, remitiéndose a la Fiscalía interviniente a dichos efectos (Art. 23 del C.P.P. y art. 30 de la Ley 23.737). IV) Regístrese. Notifíquese. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de mayo de 2013.

C.C. 5.500 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495- 6666 int. 57304/5, CP 7600), en causa N° 8325 (IPP: 08-00-015508-12; Cám.: 392/13) seguida a Leonardo Alberto Tapia por los delitos de Lesiones leves y amenazas, la notificación que a continuación se transcribe respecto de los Sres. CRISTINA QUINTANA (DNI 10.505.932) y RUBEN DEGENNARO (DNI 8.708.938): "Mar del Plata, 30 de abril de 2013. Autos Y Vistos: Proveyendo la presentación que antecede, téngase al Dr. Alejandro M. Borawsky Chanes por renunciado al patrocinio letrado de los particulares damnificados de autos, Sres. Cristina Quintana y Rubén Degennaro (fs. 45). Asimismo, suspéndase los términos del traslado conferido a fs. 147/vta., e intímase a los nombrados a que, en el término de tres (3) días de notificados, presenten un nuevo patrocinio letrado (art. 77 del C.P.P.), bajo apercibimiento de tener por caído su derecho. A tal fin librese oficio de notificación y cédula al Dr. Borawsky Chanes (C.P.P. 99, 104, 105, 107 y ccdtes.). Dra. Ana María Fernández Juez." María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 5.502 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a LUCAS DAMIÁN SBERNA, argentino, nacido el 30 de marzo de 1983 en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Omar Sberna y de Silvia del Carmen Castaño, titular del D.N.I. N° 30.142.987, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 2012 e/Juan de Garay y Alfonso XIII de Glew, en causa 4207-J seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de mayo de 2013. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 130/131 y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 119 y por la Defensa a fs.121, que da cuenta que el causante Sberna se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del C.P.P.). Miriam Patricia Ermili, Juez."

C.C. 5.523 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002211-11 caratulada "Acuña Oscar Alfredo s/ Denuncia" a fin de solicitar se publique el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica y emplaza a ACUÑA OSCAR ALFREDO, D.N.I. N° 13.025.412, del siguiente resolutorio "La Plata, 15 de abril de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar inadmisibles el planteo de nulidad efectuado, por la defensa en el punto 2 del Petitorio realizado por el Dr. Ricardo Osvaldo Sciammaro (art. 205 inc. 4 apartado segundo del C.P.P.) II) No hacer lugar al cambio de calificación legal ni al sobreseimiento solicitado, por la Defensa de Acuña Oscar Alfredo, por lo expuesto en los considerandos anteriores. III) Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-002211-11 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Deptal. seguida a Oscar Alfredo Acuña por el delito de Incumplimiento de los deberes de funcionario público, Proposición, nombramiento y aceptación ilegal de cargo público al Juzgado Correccional correspondiente (art. 337 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Dr. Jorge F. Moya Paniselo, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 5.524 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MANSILLA ROSANA MARISA, DNI 29.959.459, nacida el 28 de noviembre de 1982 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, e hija de Ramón Gómez y de Ana María Mansilla y a MEDINA JUAN CARLOS, DNI 34.647.772, nacido el 15 de mayo de 1989 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, e hijo de Juan Carlos Medina y de Sara Ángela Morales, en causa N° 3966-3 seguida a los nombrados por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de mayo de 2013. Atento los informes policiales de fs. 125, 128/130, 133 y 136; y de la actuaría de fs. 114 y 138, que dan cuenta que los imputados Juan Carlos Medina y Rosana Marisa Mansilla se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 26/27 y 100), ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los imputados antes nombrados por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini, Juez." Marianela Serra, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.525 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, sito en calle 19 de Marzo N° 455, de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2013 fue decretada la quiebra de "DESTINY S.A.", Expte. N° 1464, con C.U.I.T. 30-

65919950-1, (inscrip. I.G.J. N° 1310 L 112, T. A de Soc. Anónimas), disponiéndose su tramitación como "Pequeña Quiebra". Se hace saber que seguirá entendiéndose en su carácter de síndico, la Cantadora Martha Magdalena Comba, con domicilio en calle French N° 474, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y Tel.: 03489-426121. Se transcribe el punto X) del decreto de quiebra (Fs. 707) : "Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida y entregarla al síndico, a cuyo fin, se oficiará a las empresas prestadoras Correo Argentino, Andreani OCA y las que el Síndico estime conveniente solicitando su retención y remisión al funcionario indicado en los términos del Art. 114 del ord. Cit." Se intima a la fallida, para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura, los papeles, documentación y bienes que tenga en su poder, asimismo deberá informar el lugar en el que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento de proceder a su incautación. Intímese a los terceros a poner a disposición del funcionario concursal, los bienes que son de propiedad de la fallida, y que se encuentran en su poder y se pongan a disposición de la sindicatura, bajo el mismo apercibimiento. Asimismo los terceros deberán abstenerse de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ. En la Ciudad de Zárate, a los 23 días del mes de mayo de 2013. Eugenia Dzikiewicz, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.559 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RODOLFO ERNESTO BATAFARANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Teresa Ragonesi, nacido en Lomas de Zamora con fecha 6 de enero de 1984, 31.031.886 y con último domicilio conocido en San Patricio N° 45, de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4430 (IPP 07-00-011718-13), caratulada Batafarano, Rodolfo s/ Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 5; Gestión N° 1097/2013), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de abril de 2013, Por recibido el presente sumario, regístrese en los libros de la Secretaría bajo el número N° 4430 (IPP 07-00-011718-13), Hágase saber a las partes la presente radicación, como así también cítase a las mismas a Juicio por el plazo total de diez días para que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que consideren corresponder (Art. 17 primera parte, Ley 13.811 en concordancia con el Art. 338 del C.P.P). A tal fin librense los oficios correspondientes. En la fecha se libraron oficios a la Fiscalía, Defensoría Oficial e imputado. Asimismo, en la misma fecha me comuniqué telefónicamente con la Oficina de Gestión de Audiencias Departamental a los fines de designar la audiencia ordenada supra. Conste. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone Auxiliar Letrada. Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.554 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALAN JORGE ARIEL ESPERANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Karina Valeria, nacido en Avellaneda con fecha 19 de julio de 1994, no recuerda y con último domicilio conocido en calle Oroño N° 6021, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4045, caratulada Esperanza, Alan Jorge Ariel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 9 - Gestión N° 2967/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/Vta., cítese a Esperanza, Alan Jorge Ariel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de mayo de 2013. María C. Barbito, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.555 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN JOSÉ VILLAFANE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de César Oscar Rearte y de Teresa Villafañe, nacido en Capital Federal con fecha 5 de marzo de 1986, ignora y con último domicilio conocido en Segundo Sombra N° 620 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4393, caratulada Villafañe, Juan José s/ Hurto Simple (Juzgado de Garantías N° 5; Gestión N° 1044/13), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 46, cítese a Villafañe, Juan José por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de mayo de 2013. María C. Barbito, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.556 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza CIARMIELLO, GUILLERMO EFRAÍN, poseedor del DNI N° 31.916.096, nacido el 15 de diciembre de 1984, hijo de Rogelio y Choen Mónica, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-6153/13 (Registro Interno N° 5336), caratulada "Ciarmiello Guillermo Efraín s/ Amenazas agravadas por empleo de arma, Resistencia a la autoridad (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117/119 y fs. 121 y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 12 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.557 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°EZ-1138-13 caratulada "5192/4 Cruz Carlos Andrés s/ Violación de Domicilio (1c, 1i Flagrancia)", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en ésta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos. El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, CARLOS ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°EZ-1138-13, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada."

C.C. 5.558 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, autos N° 21.597, caratulados "Oficio Ley 22.172 Jdo. Civil Mar del Plata en j. Palo c/Huarpe en j: 19.263 Huarpe Coop. Liq. p/ Diligenciamiento de oficios", notifica a LUIS MIGUEL ALONSO, de ignorado domicilio de la resolución de fs. 249 que transcrita en su fecha y parte pertinente dispone "Mendoza, febrero 18 de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo 1. Declarar la nulidad absoluta

del acto de subasta llevado a cabo el día 15 de diciembre de 1992, en autos N° 78.229 carat. "Sparvieri A. c/ Huarpe Coop. de Seguros Generales p/ Ejec: de Sentencia", originarios del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, donde adquirió el Dr. Rubén José Domingo Palo, por la suma de \$ 30.400, el inmueble ubicado en Av. Colón 4402 y Chaco 2201 de la Ciudad de Mar del Plata, y de los actos dictados en consecuencia en autos N° 79.809 Palo, Rubén José Domingo c/ Huarpe Coop. de Seguros Ltda. s/ Ejecución de Honorarios, autorización para compensar el precio del bien subastado en el expediente N° 78.229 con los honorarios ejecutados en dicha causa; de la cesión onerosa de derechos suscripta entre el Dr. Palo y el señor Luis Miguel Alonso, con fecha 05 de julio de 1993, y posterior transferencia mediante escritura N° 213 del 24 de mayo de 1994, y posterior transferencia a la tercera adquirente Ivonne Araceli de Rico, por escritura N° 621 de 1° de noviembre de 1994, en violación a los arts. 21 y 132 LCO (antes 22 y 136 LC), arts. 32, 107, 125, 177, 178 y cctes. LCO (antes arts. 33, 110, 113, 114, 129, 130 LC), y arts. 1047, 1050, 1051,1053 3270 y cctes. del Cód. Civil. 2. Condenar a los celebrantes de los actos declarados nulos a restituir el dominio del inmueble a Huarpe Cooperativa de Seguros Generales en liquidación forzosa o a depositar en autos la suma a determinar correspondiente al valor de realización en subasta del bien ubicado en calle Colón N° 4402 esq. Chaco de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires conforme al modo de determinación establecido por Dispositivo 3. 3. Firme y ejecutoriada la presente, deberá procederse a tasar el valor probable de realización en subasta del bien inmueble previa incorporación de dos tasaciones de inmobiliarias reconocidas en la Ciudad de Mar del Plata y del enajenador actuante. 4. Imponer las costas a los vencidos 5. Diferir la reputación de honorarios hasta que existan elementos para su cuantificación. Dra Lucía Raquel Sosa, Juez." María V. Miranda, Secretaria.

C.C. 5.562 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantía a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 15867-10, caratulada: "Aguilera, Esteban David; Sandoval Rafael Fernando y Calfupan, Luis s/ Amenazas Agravadas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia, cita y emplaza a RAFAEL FERNANDO SANDOVAL, argentino, DNI N° 34.876.126, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad de Bahía Blanca, el día 11 de junio del año en curso, a las 09:30 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.630 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Scotti Carmen Alejandra s/ Amenazas-Desobediencia (Víctima: Falcón Omar Silvestre)", Expte. N° 204/2013, notifica por este medio a CARMEN ALEJANDRA SCOTTI, DNI 34.884.514, la resolución que dice: "Pergamino, de mayo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Carmen Alejandra Scotti, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).... Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza en lo Correccional N° 2. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 5.637 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Lezcano Ángel Ariel s/ Lesiones Leves y Daño en Concurso Real - Pergamino (Denunciante: Genes Norma Angelina)", Expte. N° 162/2013, notifica por este medio a ÁNGEL ARIEL LEZCANO, DNI 25.832.467, la resolución que dice: "Pergamino, 16 de mayo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Ariel Lezcano, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domi-

cilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 5.636 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GEORGINA MABEL PORTILLO, soltera, DNI 34.094.072, ama de casa, argentina, nacida en Beccar Provincia de Buenos Aires el 24/01/1988, hija de Carlos Currat y de María Lilina Pandolfino, por el término de cinco días, de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio de la presente I.P.P. N° 3926/12, formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela Ates, y 2) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Alejandro Ares, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a Pablo César Abazgoitia y a Georgina Mabel Portillo, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en los términos del art. 189 bis inc. 2° Cuarto Párrafo del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Dra. María Laura Vázquez, Jueza." Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez, Jueza". San Nicolás, a los 27 días del mes de mayo del año 2013. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 5.635 / jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cítese a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 24.390/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Dignani Luis Gervasio y otro" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.626 / jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, hace saber que en los autos "Corbellini Pablo Andrés s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 34792/12, con fecha 5 de Febrero de 2013 se ha decretado la quiebra del fallido CORBELLINI PABLO ANDRÉS D.N.I 22.364.494 con domicilio real en calle Blaquier N° 33 de la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a el fallido para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime, a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 26 de junio de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Mariano Chmielevsky las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 43 N° 369 PB Dto. 2 e/2 y 3 de La Plata, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 14 a 18 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 25 de septiembre de 2013 y 28 de octubre de 2013, respectivamente. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 5.647 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Edificio Asociación Civil VI. Me. Ba III s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", N° 94450 con fecha 16 de mayo de 2013, se ha decretado la quiebra de la

Asociación Civil EDIFICIO ASOCIACIÓN CIVIL VI.ME.BA III, con domicilio en calle Zelarrayán N° 260 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Pedro Luis Martorana, con domicilio en calle Donado N° 174 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca 16 de mayo de 2013. Fdo: Dra. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrado.

C.C. 5.625 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil N° dos (02) sito en calle San Martín N° 596, Pta. Baja de dicha ciudad, Secretaría Única, en autos "Maffezzoli Mario y Barañano Rosana Elisabet s/ Quiebra Expte. 34.423, hace saber que el día 03 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO MAFFEZZOLI, DNI N° 11.803.447 y de ROSANA ELISABET BARAÑANO, DNI N° 12.717.045, casados legalmente entre s/Ambos con domicilio real en calle Lunghi N° 1119, Tandil, y domicilio constituido en calle Constitución N° 378, Tandil. Que se ha dispuesto la incautación de bienes y papeles de los fallidos, bienes en su poder o en el de terceros para que los entreguen a la sindicatura dentro de las 24 horas; la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N., Gustavo Gabriel Garaicoechea, en calle Gral. Rodríguez N° 166, Tandil. (7000), habiéndose reprogramado las siguientes fechas: hasta el 28 de junio de 2013, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q. el día 27 de agosto de 2013. La deudora y/o acreedores, podrán concurrir ante el síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, dentro del plazo legal del Art. 40 LCQ, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas. Venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q. el 08 de octubre de 2013. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago. (Art. 89 3er. párrafo Ley 24.522) Tandil, 29 mayo de 2013. Sandra G. Pérez Rollié, Secretaria.

C.C. 5.632 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2012 se decretó la quiebra de PABLO SEBASTIAN FERNÁNDEZ, DNI. 28.768.521 con domicilio real en calle 72 N° 1570 de esta ciudad. Síndico: Cr. Alejandro Eugenio Aguirre, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 5 de julio de 2013. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9,30 a 12,00. El Informe Individual se presentará el 12 de agosto de 2013 y el Informe General el 23 de septiembre de 2013. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Prohibese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento de ley. Autos: "Fernández Pablo Sebastián s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, 30 de mayo de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 5.634 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 297/05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LEDESMA RONALD por Hurto Agravado de Automotor en Maipú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Lautaro Galvastro N° 1518, Flores, de la C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de mayo de 2013. Autos y Vistos. ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción... en la causa N° 297/05, sobreseyendo totalmente a Ledesma Ronald y/o Alberto Solís Villafuerte y/o Alberto Roger Mujica Suárez y/o Alberto Roger Mujica y/o

Alberto Villafuerte y/o Alberto Villafuerte Paco y/o Alberto Villafuerte Solís ... cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic- Secretaria Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 27 de mayo de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 5.582 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 12.988 I.P.P. N° 5115-11, seguida contra RAMOS SEBASTIÁN HÉCTOR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas resuelvo: I- No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la defensa, por improcedente. II- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 12.988 IPP N° 5115-11 que se le sigue a Ramos Sebastián Héctor Lucas, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 primer párrafo Ley 23.737. Tener presente el ofrecimiento de Suspensión de Juicio a Prueba y la solicitud de audiencia por parte de la defensa. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 29 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sebastián Ramos y lo resuelto por el suscripto a fs. 15/17 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido si ser devueltas las actuaciones del Boletín Oficial, librese nuevo oficio a fin de proceder a la notificación por Edicto Judicial. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.579 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.363, (I.P.P. N° 03-02-001021-09) seguida a LEZICA JUAN JOSÉ por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 187 y 517 La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan José Lezica... Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 del Código penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores 28 de mayo del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Lezica Juan José en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 28 de mayo de 2013.

C.C. 5.580 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 117.618-06, seguida contra GENEL DAVID GABRIEL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio

conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de abril de 2013. Autos y Vistos: por ello: Resuelvo: Sobreseer totalmente a David Gabriel Genel en orden al delito de "Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público" (Art. 248 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Firmado Fernanda Hachmann. Juez Subrogante Deptal. "Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 125 de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado David Genel, y lo resuelto por la Dra. Hachmann a fs. 121 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez, de Garantías." Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.581 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 766/2010 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LANDIVAR VICTORIA ANDREA por hurto en General Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 N° 470 de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo 27 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 766/2010, sobreseyendo totalmente a Landivar Victoria Andrea cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 27 de mayo de 2013.

C.C. 5.583 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GAMBINI ANDRÉS MARCELO con último domicilio en calle Balcarce N° 7686 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2835 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 127, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, habiendo cumplido los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 120/126 informe del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 135/136/163/165 informe del Registro Nacional de Reincidencia respecto de los probados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I. En atención a lo informado a fs. 172 respecto del probado Gambini Andrés Marcelo, en cuanto a que no es hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; que podrá presentarse por ante este Juzgado muniendo de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.584 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LÓPEZ ÁNGEL DANIEL con último domicilio en calle Barrio Fonavi Monoblok 1PB A B S/N de Monte Hermoso en causa N° 7338 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 42, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 54/56 informe del Patronato de Liberados, a fs. 59/60 informe de Registro Nacional de Reincidencia, habiendo abonado el probado

la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 64vta en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a López Ángel Daniel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos se le extienda cheque por la suma de pesos cien (\$ 100), haciéndole saber le de no presentarse dentro de los cinco (5) días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.585 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OVIEDO NAHUEL JORGE con último domicilio en calle Cerrito N° 3851 da la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6082 seguida a Oviedo Nahuel Jorge por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... En razón de lo informado a fs. 79 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Oviedo Nahuel Jorge a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.586 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABRELLI LUIS NAZARENO con último domicilio en calle 25 N° 224 entre 2 y 4 de la ciudad de Balcarce causa N° 6944 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 17 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Cabrelli Luis Nazareno a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.587 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELLADO SEBASTIÁN GUSTAVO ADRIÁN con último domicilio en calle Bahía Blanca N° 3511 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 5215 seguida a Mellado Sebastián Gustavo por el delito de robo en Grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, el sobreseimiento dictado a fs; 127/128, en atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 143 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Mellado Sebastián Gustavo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su D.N.I. a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.588 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AVELLANEDA PABLO EZEQUIEL con último domicilio en calle 12 y 3 S/N de la ciudad de Balcarce en causa N° 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 27 de mayo de 2013. Autos y Vistos:... en atención a lo informado a fs. 81 en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio al probado notifíquese a Avellaneda Pablo Ezequiel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.589 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIRGINIA ESTELA VILLAFANE en su calidad de víctima con último domicilio en calle 27 N° 2225 de la ciudad de Miramar en causa N° 8456 seguida a Morales Mario Aladino por el delito violación de domicilio la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 87, habiendo vencido el plazo, impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 52/53 informe emitido por el Dr. Diego Otamendi en su calidad de Médico Psiquiatra de la Asesoría pericial Departamental en el que sugiere la necesidad de implementación de un abordaje psiquiátrico y psicológico, a fs. 82/86 informe de Patronato de Liberados, a fs. 88/89 informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 91 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio notifíquese a Virginia Estela Villafañe en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término, de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Morales Mario Aladino con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.590 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana sito en calle Andrés del Pino 817 P.A. Campana, en causa N° 1540 (260/06) (IPP 64257 UFI 10 - Juzgado de Garantías 1 N° 3524) caratulada: DE LEÓN JOSÉ EVARISTO s/Abuso sexual agravado, fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe. "Campana 12 de septiembre de 2012. Autos y Visto... y Considerando... El tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado José Evaristo de León en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado José Evaristo de León en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP, 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de junio de 2013. Bárbara Pamela Pomato, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.598 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, sito en Colón 151 esquina Brown, piso 2° (Edificio Tribunales), de Morón, comunica que con fecha 4 de septiembre de 2012 se decretó la Quiebra de SORAZ GERMÁN DANIEL, (DNI 25.096.203 - CUIT 20-25096203-8), con domicilio en la

calle Garibaldi N° 549, de la localidad de de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Cdor. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Medrano 263 de la localidad de Ituzaingó en el horario de 13:00 a 18, los días martes y viernes (tel.: 4262-2275 - cmonte-ro@sinectis.com.ar), hasta el 2 de julio de 2013, se deberán presentar los pedidos de verificación. Señalándose el día 30 de agosto de 2013, para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 Ley Concursal) y el 11 de octubre de 2013, para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) Morón, 29 de mayo de 2013. Agustín César Aguerri, auxiliar letrado.

C.C. 5.666 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAFAEL SERRÁ con último domicilio en calle José Ingenieros N° 1778 en causa N° 12248 seguida a Minaberrigaray Gustavo Damián por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En virtud de lo informado a fs. 44 por personal policial de la Comisaría Distrital N° 7 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en la presente en fecha 10/12/12 se condenó a Gustavo Damián Minaberrigaray por resultar coautor penalmente responsable del delito e robo doblemente agravado por haber sido perpetrado mediante escalamiento y efracción de lugar habitado en grado de tentativa a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, imponiéndole reglas de conducta por el mismo plazo de la condena, imponiéndose la prohibición de acercarse en un radio de 500 mts. al domicilio de Rafael Domingo Serrá. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.676 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamehto Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SÁNCVHEZ IGNACIO ARMANDO con último domicilio en calle 57 N° 1954 de Necochea en causa N° 10595 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de trescientos pesos (\$ 300), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.674 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA SOLEDAD AMADEO en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Falucho N° 2462 6° piso depto. A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 10942 seguida a López Jose Luis por el delito de Abuso Deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con 10 normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En razón de lo informado a fs. 28 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Natalia Soledad Amadeo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta

respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.  
C.C. 5.675 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS MAXIMILIANO JUÁREZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bolívar N° 2784 7° A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9449 seguida a Gómez Daniel Francisco y Palacios Germán por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 26, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, habiendo abonado los probados la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 21/22, 23/25 informes del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 29/30 informes del Registro Nacional de Reiniciencia respecto de los probados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 34 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Nicolás Maximiliano Juárez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda dos (2) cheques por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.  
C.C. 5.673 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JUAN ERNESTO AYALA (nacido el 25 de febrero de 1959 en Posadas, Misiones, con DNI N° 13.444.682, último domicilio conocido en la calle Agrelo 4434 de José C. Paz) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 790 seguida a "Arellano Carlos Alberto y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Otro" Y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 17 de octubre de 2012. Atento al estado de autos, y conforme el resultado de las diligencias fallidas obrantes a fs. 628-630, 655-675 y 634, 678-687 correspondientes a los encartados Espíndola y Ayala respectivamente, emplazase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen art. 129,303, 304 y concs. CPP). Pedro Rodríguez, Juez. Morón, 30 de mayo de 2013. Alejandro D. Fernández, Secretario.  
C.C. 5.672 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8056 seguida a MALDONADO ANDRÉS OSCAR por el delito de Hurto Agravado en grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. ... Secretaría, 9 de mayo de 2013. María Laura Villalba, Secretaria ... "Mar del Plata, 9 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 313/21vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 4.) De conformidad con lo oportunamente dispuesto en el apar-

tado 11 del decisorio de fs. 313/21vta. y teniendo en consideración que conforme los testimonios obrantes a fs. 333/4vta., la pena impuesta al encartado Andrés Oscar Maldonado en el marco de la causa N° 2002/4 del Juzgado de Ejecución N° 2 Dptal., IPP 212259, N° 4034 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dptal., se agotó con fecha 19 de septiembre de 2012, por lo que por aplicación del art. 16 del C.P., habiendo vencido la misma, no corresponde aplicar las reglas del art. 58 del C.P.... Notifíquese. (C.P.P.; 99, 104, 105, 107 y ccdtes.). Ana María Fernández, Juez". María L. Villalba, Secretaria.  
C.C. 5.671 / jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo A. Diforte, Secretaría Única del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, de Departamento Judicial de Morón, sito en calle Solanet 68 Merlo, en los autos caratulados "Municipalidad de Merlo c/ Peloso De Boerllo Crispina s/ Apremio", (Expte. N° 7662), cita a herederos de PELOSO DE BOERLLO CRISPINA a estar a derecho. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Merlo (Bs. As.) 7 de mayo de 2013... En su mérito, cítese a los herederos de la demandada en autos a estar a derecho. A tales fines publíquese el edicto del caso por dos días en el Boletín Oficial, con pago diferido. Eduardo A. Diforte, Juez." Merlo, 29 de mayo de 2013. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.  
C.C. 5.670 / jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Marón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151 primer piso cuerpo A de esta ciudad, me dirijo a Ud. en la causa N° 3564 caratulada "BATTAGLIA, EDUARDO FERMÍN, LUCAS NAHUEL LEGUIZAMÓN y otro s/ Robo agravado por su comisión en poblado y en banda" (I.P.P. 10-00-008014-13 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 7 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 814/2013) del registro de la Secretaría única, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar en ese medio gráfico a su cargo -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del número del Boletín Oficial en el que sea publicado dicho emplazamiento o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Analía Torelli, Secretaria Adscripta.  
C.C. 5.669 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14 Departamental, a cargo del Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-029442-11 caratulada: "Lazarte Luis Alberto s/ Abuso sexual gravemente ultrajante agravado", con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Dpto. Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO LAZARTE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 16.522.306, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo a primera audiencia. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 28 de mayo de 2013. Atento el estado de autos, cítese por edicto al imputado Luis Alberto Lazarte, a los efectos de que comparezca en el término de cinco días desde su publicación, a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P., en orden al delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 CPP. Dr. Juan Manuel Fernandez Buzzi, Agente Fiscal. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 28 días del mes de mayo de 2013. Agustín A. Mosso, Auxiliar Letrado.  
C.C. 5.667 / jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de

Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466 Piso 2° de San Justo, en los autos caratulados "Benito, Walter Leandro c/ Montenegro, Diego Alberto y otros s/ Despido" (Expte. 10.081) ha resuelto notificar las siguientes resoluciones: "San Justo, 8 de septiembre de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los co-demandados ROMINA PAOLA GALVÁN, DIEGO ALBERTO MONTENEGRO, DELIA RAQUEL FERNÁNDEZ DE MONTENEGRO y DIEGO LUCAS MONTENEGRO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 104/105, 110/111, 112/113 y 116/117, y) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas., declarándoselos en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, Martes y Viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese. Dra. Elisa C. Bendersky, Juez" y "San Justo, 24 de junio de 2011. Atento el estado de autos lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 121, respecto de los accionados, Diego Alberto Montenegro, Delia Raquel Fernández De Montenegro y Diego Lucas Montenegro, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Diario N.C.O. con efecto de pago diferido atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 el CPCC; arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Claudio Eduardo Andino, Juez" y otro: "San Justo, 17 de Octubre de 2012. Agréguese y ténganse presentes.-(arts 16 y 63 ley 11.653, y 160 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, líbrese nuevo Edicto, conforme fs.121 y 144. (a cargo). Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". San Justo, marzo de 2013. María L. Paz, Secretaria.  
C.C. 5.665 / jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZARZA, RAUL ERNESTO DNI N° 28.188.126, Argentino, hijo de Alonso Oscar y de Ramona Ortiz, con último domicilio en calle 124 N° 3630 entre 605 y 606 de este medio, en causa N° 4090-3 (39245-12 UFI N° 11, JG N° 3) seguida a Zarza Raúl Ernesto por la presunta comisión de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Tenencia de Arma de Guerra en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, IQ Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 28 de mayo de 2013. Visto el informe policial obrante a fs. 116 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la excarcelación concedida ordenando su detención (art. 150 del C.P.P.)." Graciela M. Buscarini, Juez." Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.  
C.C. 5.664 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 el Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-015436-12 caratulada "Iván José Gómez y Suárez Raúl Mario Valentín s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica y emplaza por el término de 5 días a SUÁREZ RAÚL MARIO VALENTÍN, D.N.I. N° 25.491.481, del siguiente resolutorio, "La Plata, 26 de diciembre de 2013 Resuelvo: no conceder la eximición de prisión peticionada en favor de Iván José Gómez y Raúl Mario Valentín Suárez. Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.  
C.C. 5.663 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, me dirijo a Ud. en la causa N° CH-18782 de este

Cuerpo caratulada "Chantrero Ramón s/ Recurso de Queja art. 433 C.P.P." (N° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. N° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/ Recurso de Queja art. 433 C.P.P." (N° 18782 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. N° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTRERO, D.N.I. 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 4 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 4 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el defensor oficial de la Departamental La Plata, doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero. II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo; Benjamín Ramón Sal Llargues." Kanko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.662 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Unipersonal miembro integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a DAURY FERNANDO CASTRO FUENTES y JORGE ALBERTO CASAS GARZÓN por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezcan a estar a derecho con respecto a los autos N° 3770 (516/13) (Carpeta de causa del Juzgado de Garantías N° 6 departamental; IPP N° 10-01-001.225-12 de la UFIJ N° 1 descentralizada con sede en Ituzaingó) caratulados "Castro Fuentes, Daury Fernando y otro s/ Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y otro" del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su totalidad: "Morón, mayo 20 de 2013. Habida cuenta el estado de la presente causa, hágase saber a las partes la intervención del suscripto como Juez unipersonal respecto de los coprocesados Daury Fernando Castro Fuentes y Jorge Alberto Casas Garzón, citándolas a juicio por el plazo individual previsto por el artículo 338 del CPP, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Atento lo informado a fs. 191/193 e ignorándose la residencia actual de los procesados nombrados en el párrafo que antecede, procédase a disponer sus citaciones y emplazamientos mediante notificaciones edictales, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde, revocar sus excarcelaciones y ordenar sus capturas, para que en el término de tres días computables a partir de la última publicación, se presenten para estar conforme a derecho. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, las que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.) Pedro Rodríguez, Juez." Secretaría, mayo 20 de 2013. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 5.706 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría del Dr. Oscar Hernán Cioffi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Juan D. Perón -Edificio de Tribunales- 1° Piso, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Marquesade S.R.L. s/ Quiebra", Expte. N° 63662, con fecha 12 de abril de 2013 se ha decretado la quiebra de MARQUESADE S.R.L. CUIT 30-70753951-4, siendo el síndico actuante la Contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en Av. Frías N° 1676 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para

presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2013, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 12 de diciembre de 2013 y el informe general el día 22 de febrero de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de junio de 2013. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.C. 5.718 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, Avellaneda, comunica por cinco días la quiebra de SERVICIOS INDUSTRIALES DEBENEDETTI S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 10/10/2003, en La Plata, bajo el N° 65561 L° 1 F° 124309, con domicilio en Avda. Debenedetti 1756, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-70854102-4 decretada con fecha 28-05-2012. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-2013 en José Ignacio Rucci 230, Torre 3, Piso 21, Departamento 4 de Avellaneda los días miércoles y jueves (hábiles) de 15:00 a 18:00 horas, y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel / Fax 011 43831690). Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10-07-2013 y 15-08-2013, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de los administradores societarios de la fallida de ausentarse del país sin autorización del Juzgado (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. El presente edicto deberá publicarse por 5 días sin previo pago (Art. 89 in fine L.C.), en el Boletín Oficial. En Avellaneda, a los 30 días del mes de mayo de 2013. Gustavo O. Pérez Tabernerio, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.726 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 5/4/2013 se ha decretado la quiebra de ALBERTO SARAVIA, DNI 8.209.747, empresario, casado con Diana María Ivanissevich Rizo Patron, hijo de Alberto Saravia y Lucrecia Zapiola, con domicilio en Don Bosco 1499, unidad 219 departamento "B" de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22/08/2013 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 5/09/2013 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el Contador Natalio Maydan, con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 543, 1° piso "A" de San Isidro, donde atiende de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 hs., Tel. 4-742-7273. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4/10/2013 y 18/11/2013, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 10 de mayo de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 5.733 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05-06-

2012, en los autos caratulados "Tentaciones S.A. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 24221, se ha decretado la quiebra a TENTACIONES S.A. (se desconoce de donde surge denominación social) CUIT 30-64620053-5 con domicilio legal sito en calle Jujuy 1614 Piso 5to. "D" de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar hasta el 05/08/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 01/10/13 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 13/11/13 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Nilda N. Barbetti con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horarios de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, tel. fax. 4104706/07. Mar del Plata, 21 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.738 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, en autos "CÓRDOBA, NERY VILMA s/ Quiebra" Expte. N° 522, hace saber que el 7 de mayo de 2013 la Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Dra. Myriam Patricia Robredo en la suma de \$ 4.500; Dra. Myriam Marcela Mazzocchini en la suma de \$1.250; Dr. Gustavo Claudio Mercerat en la suma de \$2.250; Cr. Armando Eduardo Cingolani en la suma de \$ 3.500; Cr. José Alberto Ratto en la suma de \$ 200; Cra. Paula Isabel Fracassi en la suma de \$7.000; Dr. Carlos Sebastián Giroto en la suma de \$ 1.500, con más la contribución previsional y el porcentaje relativo al IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 218, 265 inc. 4, 267 y ccs. Ley 24.522). La Plata, 27 de mayo de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 5.739 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata en "L.H.M. S.R.L. s/ Quiebra" Exp. 83323 hace saber que en fecha 20 de mayo de 2013 se ha decretado la quiebra de L.H.M. S.R.L. Matrícula de Sociedades Comerciales 83.400, Legajo N° 148.775, con domicilio legal en calle 70 N° 1441 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 10 de julio de 2013 los títulos justificativos de sus créditos cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 32 Ley 24.522 ante el Síndico Paula Isabel Fracassi en su domicilio de calle 48 N° 884 Piso 5° oficina "A" de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 9:30 y de 15:00 a 16:30 hs. los informes individual y general serán presentados el 5 de septiembre de 2013 y el 18 de octubre de 2013. La Plata, 4 de junio de 2013. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.740 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita y emplaza a la Sra. YAMILA NATALIA LIZA que en autos "Liza, Gilda s/ Guarda de Personas" se ha declarado a su hija Gilda Luisana Angelina Liza nacida el 7 de febrero de 2012 jurídicamente en desamparo y estado de adoptabilidad y cítesela para que en el término de dos días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 5.741 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Obispo Terrero 64, de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 CPCC (art. 63 Ley N° 11.653) ha ordenado publicar edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 63 Ley N° 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.) notificando que el término acordado al demandado IOTTI ROBERTO sobre la sentencia recaída en los autos caratulados "González Ferrari Fernanda c/ Iotti, Roberto s/ Despido". Cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve por Mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Fernanda Isabel González Ferrari contra Roberto Carlos Atilio Iotti y en consecuencia condenar a este último a abonar a la primera en el término de diez días y mediante depósito en autos la suma de pesos veintiocho mil nove-

cientos seis con ochenta y nueve centavos (\$ 28.906,89) por los conceptos expresados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (14-09-07) y hasta la fecha de la sentencia; este organismo ha decidido aplicar la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación; (desde 06-01-02) toda vez que es de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro del capital del trabajador, sumado ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica. 2) Ante el incumplimiento de la condenada a partir del vencimiento del plazo otorgado, los intereses se calcularán sobre el Capital de condena, a una vez y media la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento siendo dichos intereses comprensivos de los previstos por los arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997 -B-645 N° 95.272, entre otras compartiendo asimismo los fundamentos expuestos por el Dr. Hitters, en la causa L 94446 "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutua UTA s/ Despido" del 21-10-09). Sin olvidar el criterio de que "la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-8-645 N° 95.272. 3) Rechazar la demanda en cuanto pretende aplicación de la sanción art. 132 bis LCT y arts. 275 del mismo cuerpo legal y art. 9 Ley N° 25.013 (art. 499 C.C.). 4) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 19. Ley 11.653). 5) Deberá darse cumplimiento a lo normado en los arts. 44 de la Ley N° 25.345 y 17 Ley N° 24.013. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Dr. Norberto Mario Castelli. Presidente. Dr. Ricardo Oscar Gonzalez. Juez. Dr. Cristian Edgardo Prieto. Juez. Dra. María Inés Hernández. Secretaria." "San Isidro, 11 de agosto de 2010. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley N° 11.653). Dr. Norberto Mario Castelli, Juez." Asimismo se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo, conforme al beneficio de litigar sin gastos con que goza el actor (art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Jorge Gustavo Brizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.736 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ADRIÁN MACIEL BATES, con último domicilio en Gandolfo 5445 de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2620, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 75, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Adrián Maciel Bates, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ..." Dr. Martín Mateo, Juez (PDS), Ante mí: Dr. Patricio Kattan. Aux. Letrado". Secretaria, 28 de mayo de 2013.

C.C. 5.735 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Sra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANK JUNIOR GUEVARA, con último domicilio en Uriburu N° 2034 de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo

de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1272, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 258, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Frank Junior Guevara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaria, 24 de mayo de 2013.

C.C. 5.734 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: "Mora, Aranguiz Ricardo Manuel c/ El Deseo S.C.A., El Deseo S.A. y otro s/ Cobro Indemnización Enfermedad Accidente", Exp. N° 50.253, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos y acreedores del causante RICARDO MANUEL MORA ARANGUIZ, a que comparezcan y estén a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Mar del Plata, 28 de mayo del 2013.

C.C. 5.729 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO ARGIBAY (D.N.I. 11.171.827) para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, y contestar la presente acción, en autos caratulados: "Orqueida Arturo José c/ Argibay Carlos Alberto y otros s/ Despido" (Expte. 50.865), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza. Mar del Plata, mayo de 2013. Christian M. Benítez, Secretario.

C.C. 5.728 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de JOSÉ SANTO BILLORDO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "Alegre, José y otros c/Ostramar y otros s/ Despido", (Expte. N° 47871). Mar del Plata, 15 de mayo de 2013. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 21 de febrero de 2013. (...) Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de José Santo Billordo a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.)" Dr. José María Casas, Presidente. Tomás S. Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.727 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 03-00-007233-12 seguida a Cabal Guillermo Hugo y Demetrio Franco Tomás por el delito de lesiones culposas, a los fines de solicitarle se sirva notificar a las víctimas DEMETRIO JAQUELINE, LUCAS y MILAGRO y ANDREA MENDOZA, que de acuerdo con lo normado en el art. 268 del C.P.P, en la fecha se ha procedido al Archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 14 de mayo del 2013. Vistos: Las presentes actuaciones que llevan el 03-00-007233-12 de esta Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, Considerando: Que del acta de procedimiento surge que el día 16 de noviembre de 2012 en la localidad de Ayacucho se había producido una colisión en la intersección de avenida Bavio y Ruta 50 entre un Citroen C4 color negro dominio ISX 491 y un automóvil Fiat Palio Weekend de color bordo dominio BRM 743 hallándose ambos vehículos en la manos que va de Bavio y Ruta 50 hacia rotonda de Ruta 50 y Ruta 29, el primero de ellos se hallaba de manera transversal teniendo contacto con el lateral derecho del Fiat Palio. Seguidamente se hace presente el oficial de Servicio quien procede a entrevistarse con una persona de sexo masculino Canal Guillermo Hugo quien manifiesta ser el conductor del automóvil Citroen C4, siendo el ocupante del rodado Fiat Palio Demetrio Franco Tomas, quien estaba acompañado por Aguirre María Luján y por Demetrio Jacqueline, Demetrio Milagros

Soledad y Demetrio Lucas Agustín, procediéndose a la incautación de los rodados. Que habiéndose requerido pericia a fin de determinar cual de los vehículos llega primero a la calzada es que de la misma surge que el rodado Fiat Palio, conducido por Demetrio Franco Tomas -menor de edad-, se encuentra sobre el cuadrante sur de la intersección en estudio y que con posterioridad ingresa a la calzada el Citroen C4, conducido por Canal Guillermo -mayor de edad-. Que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar que las lesiones sufridas por las víctimas, se debieran a la conducción negligente, imprudente o inobservante del cuidado Demetrio Franco Tomas, por el contrario, este tal surge de la pericia de fs. 150/vta, lo hacía de modo prudente y no efectuó al momento del evento ningún tipo de maniobra brusca. A la luz de lo expuesto, entiendo que el conductor Demetrio Franco Tomas no ha violado su deber de cuidado, debiéndose el accidente a un acontecimiento encuadrado dentro del riesgo permitido. Debe tenerse en cuenta, que no se puede poner en la culpa los riesgos naturales de ciertas actividades donde el riesgo es conocido y tolerado o expresamente permitido por el Estado. Como consecuencia, no puede hablarse de responsabilidad culposa sino cuando se han transgredido las precauciones normalmente tomadas con relación a la actividad de que se trata (Soler, Derecho Penal Argentino, II, p. 172). En el caso de estudio, el conductor no ha transgredido las precauciones ni puede imputársele que podía haber evitado el daño si hubiese desplegado más o menos actividad en determinado sentido.-Por ello, es que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., Resuelvo: I.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones, conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese al Juzgado de Garantías del Joven departamental. II.- Remitir la I.P.P a la Cría. Ayacucho por el término de 15 días a fin de que se notifique a la víctima denunciante la resolución que antecede, como asimismo del contenido del siguiente artículo. "... artículo 83 del C.P.P.: Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: .... 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P....)". La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (art. 441 del C.P.P) desde que, caso contrario el mismo quedará firme. III.- Fecho. Remítase la presente Investigación Penal, a la Unidad Funcional de Instrucción que por turno corresponda a la fecha del hecho marras. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento al denunciante, lo normado por el art. 83 del C.P.P. Dolores, 24 de mayo de 2013. María Soledad Dimare, Secretaria.

C.C. 5.725 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-005966-12, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Dolores, y por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la víctima de autos Sra. MORIA SASSELLA MUTTI DNI N° 23.818.749 la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 23 de abril del 2013. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-005966-12 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que en la presente investigación surge que en fecha 3 de octubre de 2012 siendo aproximadamente las 22:00 hs, personal policial toma contacto con el joven Marcos Eduardo Rivero quien noticia de dos sujetos que había cometido un ilícito, y les da como dato las prendas de uno de ellos, siendo que en la búsqueda dan un menor que fue individualizado como Jeremías Mariano Mercado, siendo un sujeto que vestiría con jean de color azul, zapatillas y una campera de nylon marca Adidas de color roja con rayas blancas, quien no tenía cosas en su poder. A fs. 9 y vta. obra el testimonio de este joven Rivero Marcos que habría anunciado del ilícito al personal policial describiendo que uno de los jóvenes que vio salir de la casa de una vecina de nombre Moira vestía un jean de color azul, campera deportiva Adidas de color blanca y zapatillas deportivas ... Surge de la comparativa de las prendas que llevaría uno de los autores que no guarda correspondencia la campera incautada con la descripta por el testigo. Que pese a intentar en varias oportunidades practicar el reconocimiento de las prendas y de la persona del imputado por el testigo Rivero, dicha diligencia ha sido de imposible cumplimiento hasta la fecha. Que por lo expuesto, a la fecha

no se cuenta con ningún elemento objetivo que amerite proseguir con la presente y endilgarle al encartado el evento enrostrado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., Resuelvo: 1.- Proceder al archivo de las presentes actuaciones cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., manteniéndose en ese estado hasta tanto aparezcan otros elementos que permitan modificar el cuadro convictivo logrado a la fecha. 2.- ... se notifique personalmente a la denunciante Sra. Moira Mutti, el auto que antecede y el contenido del inc. 8 del art. 83 del C.P.P. "Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: .... 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4º y concordantes del C.P.P.). La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de la notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (arts. 441 del C.P.P.) desde que, caso contrario, el mismo quedará firme. Graciela Luján Andriuolo, Agente Fiscal. Paúl H. Giménez, Instructor Judicial.

C.C. 5.724 / jun. 11 v. jun. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FERNANDO ANDRIOLI, MARÍA GIACALONE o GIACALONE DE ANDRIOLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-104-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Andrioli, Fernando y otra s/ Apremio" Exp. 3919/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 23 de abril de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.331 / jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA FUENTES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-37-16A, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Fuentes María y otro s/ Apremio" Exp. 7308/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 13 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.329 / jun. 7 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle cita a los herederos de EDELMA AMELIA DIORSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-K-66-06 Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Andechaga Jorge y Otros s/ Apremio" Exp. 10787/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General Lavalle, 14 de mayo de 2013. Lucrecia A. I. Pérez, Secretaria.

L.P. 21.330 / jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Francisco Gastón c/ San Gastón S.R.L s/ materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. Socios de "SAN GASTON S.R.L." a Reunión de Socios para el día 28 de junio de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del juzgado para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma del art. 5 del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2º) Designación de administradores; 3º) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económico financieros cerrados 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4º) Consideración de la gestión la administración durante esos ejercicios; 5º) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente Rosana Mendy. Dra. Sandra N. Grahl, Juez. La Plata, 31 de mayo de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.468 / jun. 10 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Anibal Ocampo, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Noemí Manzano y Sandra Lucía Grosso, con asiento en la calle Mitre 3680, piso 1° de la localidad y partido San

Martín, cita por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, a los herederos de EDUARDO ARMANDO CARNIGLIA DNI 5.573.072 a tomar intervención en lo autos caratulados: "Gabrielli Marta Susana c/ Municipalidad de Gral. San Martín s/ Pretensión Indemnizatoria" (Expte. N° 27000) bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en Juicio. Marcela N. Manzano, Secretaria.

L.P. 21.418 / jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita por cinco días a FAUSTINA MARÍA FINGER DE FIREVICIUS a comparecer en juicios "Expte. N° 2042/2012, Sosa Crispín Osvaldo c/ Finger De Firevicus Faustina María s/ Usucapación" y Expte. N° 2042/2012 bis 1/12, Sosa... s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", respecto de los inmuebles determinados como lote 3 y 4, ambos de la manzana E de la chacra 7, Municipio de Posadas, Folio Real Matriculas (4) 9757 y 9758 (Capital), respectivamente. Nomenclatura catastral: Dpto. 4, Mun. 59, Secc. 010, Chac. 000, Manz. 056, Parcela 0007 y 0006, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días, en diario local (La Plata) y en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Posadas, 08 de mayo de 2013. Celina Soraya Molas, Secretaria.

L.P. 21.501 / jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Jdo. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 9 del Dto. Jcial. La Plata, a cargo de la Dra. M. B. Celle, en autos: "Godoy Martín, Hilario c/ Giner, Nelson Darío s/ Prescripción Adquisitiva Venal / Usucapación", cita a quienes resulten eventuales herederos de NELSON DARÍO GINER, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en juicio. La Plata, 6 de diciembre de 2012. Téngase presente la notificación efectuada en cumplimiento con lo ordenado a fs. 267. Proveyendo la presentación inicial: Tiénese al peticionante por presentado, parte/en el carácter invocado y constituido el domicilio procesal indicado (Conf. arto 40 CPCC). De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez (10) días (art. 320 del CPCC) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas (...). Notifíquese. Miriam B. Celle, Juez." .Y "La Plata, 30 de abril de 2013 (...). Atento lo expuesto, siendo ello exacto en virtud de la constancia que luce a fs. 277 (ver informe de fs. 277 vta.), desconociéndose los herederos del demandado fallecido, a los fines de dar cumplimiento -con lo normado por el art. 43 del CPCC- y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC-, cítase a sucesores del demandado Nelson Darío Giner por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, por el plazo ya los fines que indica el traslado de demanda de fs. 269, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. CPCC). Transcribese en el edicto la providencia de fs. 269, primer párrafo, y el presente despacho. Miriam B. Celle, Juez". La Plata, 31 de mayo de 2013. Leonardo J. Villegas, Abogado Adscripto.

L.P. 21.500 / jun. 10 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Márquez de Huntley Margarita Emma y otros s/ Sucesión ab-intestato" Expediente N° 66.368 del año 2012, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EMMA MÁRQUEZ DE HUNTLEY, SIXTO CIRILO HUNTLEY E HILDA EMMA HUNTLEY. Dolores, 6 de febrero de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 18.566 / jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a KUPEN S.R.L. FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles identificados en el certificado de deuda de fs. 1/4, para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial que la represente en autos caratulados: "Municipalidad de Brandsen c/ Brucha o Benedicta Pryngler s/ Apremio" (Expte.: 11695). Brandsen, 22 de marzo de 2013. Rodolfo P. Frisa, Secretario.

L.P. 21.548 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a los sucesores de MARÍA ASCENSIÓN LECUSSAN como así también a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 70 N° 2940 entre 153 y 154 de Los Hornos ciudad de La Plata, Nomenclatura catastral Circ. III Sec. C, Chacra 118, Manzana 118j, Parc. 22, Matrícula N° 171.000, partida inmobiliaria 055-163547 para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata, 29 de mayo de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.540 / jun. 11 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Noguera, Claudia Mabel c/ Ochoa, Lorenzo Saturnino s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por diez días a Don LORENZO SATURNINO OCHOA y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de autos sito en calle 65 entre 166 y 167 de esta ciudad, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 24 de mayo de 2013. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 21.564 / jun. 11 v. jun. 12

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BENNO ROBERTO WELKE y/o a quienes se consideren con derecho en el término de diez días, para que comparezcan en los autos "Fernández Sergio Fabián c/ Herederos de Welke Benno Roberto s/ Escrituración", en relación al Lote de terreno ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección L, Fracción IV Parcela 1, Partida N° 108.552, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 2 de mayo de 2013. Pablo E. Giménez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.004 / jun. 10 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados Ferré Benito Rodolfo y otro c/ Pittaluga de Rebasa Adela y otro s/ Posesión Decenal", (Expte. 53750) cita y emplaza por el término de diez días y en los términos de los arts. 341 y 145/6 del C.P.C.C. a los herederos de MARÍA ADELA REBASA DE BENAVENTE, VALENTINA MAGDALENA REBASA DE MEINCKE, RODOLFO EDUARDO REBASA, MARCELO AGUSTÍN REBASA, NÉSTOR ROBERTO BATTAGLIA y ADRIANA NORMA BATTAGLIA, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Se deja constancia que el inmueble cuya usucapación se pretende es el sito en General Roca 814/16 de Villa Rebasa, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y se designa catastralmente como Circ. II, Secc. C, Manzana 122b, Parcela 12. Morón, 30 de abril de 2013. Verónica V. Arriaza, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.002 / jun. 10 v. jun. 11

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 1° piso, Mar del Plata (7600) Tel. 491-3537 int. 170/1, cita por doce (12) días a MARÍA GABRIELA PALOMO DNI 22.522.176 para que conteste la demanda entablada y comparezca a estar a derecho, en autos "Barrios Sebastián Ignacio c/ Palomo, María

Gabriela s/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.) María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 34.332 Bis / jun. 11 v. jun. 12

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro cita a JUAN CARLOS CASAS al pago de la suma de U\$S 18.829 en concepto de capital, con más la suma de U\$S 9.000 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa la citación para que la ejecutada oponga excepciones dentro del plazo de 5 días de la forma y bajo el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C. y emplazándola para que en igual término constituya domicilio procesal (arts. 40 y 41 del C.P.C.) todo ello bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. El presente se libra en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Casas Juan Carlos y Ot. s/ Ejecutivo”. San Isidro, 3 de mayo de 2013. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 40.040

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los presuntos herederos de los Sres. BARBIERI F. RAFAEL, RUBIO Y CRUZ, PEDRO JACINTO; RUBIO DE COTTINI, PETRONA; TOMADA, ELIZABETH MARGARITA; FASSORA Y RUBIO, ALFREDO AMANCIO; FASSORA Y RUBIO, CELESTE AIDA; FASSORA Y RUBIO, JUAN ALBERTO; RUBIO, EULOGIO JOSÉ; RUBIO, ÁNGEL RODOLFO; RUBIO, JACINTO EMILIO; FASSORA Y MANGO, JUAN CARLOS y MANGO DE FASSORA, CARMEN; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazan para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 24 de mayo de 2013. Silvina Caorsi, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.991 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta C. Cirulli, Secretaria N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en la Av. R. S. Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "DE LAS CARRERAS MARÍA MARTA s/ Concurso preventivo", Expediente N° 063053, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2012 se ha decretado la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Mirta Haydée Addario, con domicilio en Lavalle 1454, PB Of. 3 y 4 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el 5 de agosto de 2013, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Se han fijado los días 17 de septiembre de 2013 y 30 de octubre de 2013 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 5 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de mayo de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

S.I. 40.020 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria N° 13, ejercida por el Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "Sofol I (Patrimonio Fideicomitido) s/ Liquidación judicial" (Expte. N° 087969), ha decretado en fecha 19.05.2011 la liquidación judicial del fideicomiso SOFOL I. En dichos actuados, se ha designado liquidador al Cdor. Juan Marcelo Villoldo, con domicilio constituido en Uruguay 651, 16 "D", Cap. Fed. (4374-4121), ante quien los acreedores deberán exteriorizar y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2013, pudiendo formularse observaciones a dichos pedidos hasta el 7 de octubre de 2013. Se hace constar que se ha fijado el día 30 de octubre de 2013 para la presentación de un dictamen fundado por parte del liquidador,

respecto de la pertinencia de los créditos cuyo reconocimiento se hubiera pretendido. Con posterioridad a ello, se dictará la pertinente resolución en los términos del Art. 36 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 20 de mayo de 2013. Rodrigo F. Piñeiro, Secretario.

S.I. 39.993 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 29 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MIGUEL ÁNGEL SCHIAVONI (CUIT 23-10460622-9) designándose síndico a la Contadora Alejandra Ethel Giacomini con domicilio en la calle Avda. Eva Perón 2030 PD "A" CABA (Tel. 4632-0718). Se comunica a los acreedores que hasta el 25 de junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de agosto de 2013 y 3 de octubre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 18 de abril de 2014 a las 11 horas, sólo si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45. Mariano E. Casanova, Secretario.

S.I. 40.031 / jun. 11 v. jun. 17

#### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS IUORNO Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 59.086 / jun. 7 v. jun. 11

#### 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO CAMINOS. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.662 / jun. 10 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, sito en Almirante Brown y Colón del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a cargo del Doctor Pablo Daniel Rezzónico, en los autos caratulados “Bazán Rosana Vanesa c/ Martínez Núñez María Esther y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita a la demandada SANTAMARÍA NORMA AÍDA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de la calle Salcedo 3481 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección A; Manzana 79b; Parcela 18; Partida Inmobiliaria N°: 153.850. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión” de la localidad de Castelar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 29 de mayo de 2013. Marcela V. Hrovatín, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.298 / jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón 151, piso segundo, Cuerpo D. Morón (1708), cita por diez días a CRISÓSTOMO CHELINI, con DNI 10.547.251 para que en el término de 10 días comparezca en autos Álvarez Eliana Julia c/ Chelini Crisostomo y otros s/ Daños y Perjuicios a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 2 de mayo de 2013. Patricia L. Raggio, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.384 / jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, cita y emplaza por diez días a RAÚL RAYMUNDO GONZÁLEZ, a sus pretensos sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que contesten demanda en los autos caratulados: “Rosa Héctor Francisco y otro c/ González Raúl Raymundo s/ Escrituración”, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 19 de marzo de 2013. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.377 / jun. 10 v. jun. 11

#### 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Judicial de Junín, del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, cita a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA MARÍA PESCI DE BONOPEA, para que en el término de 5 días se presenten en los autos “Plassa, Marta María c/ Pesci de Bonopera, Ángela María s/ Ejecutivo”, Expte. 46003, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 3 de abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.617 / jun. 11 v. jun. 12

#### 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados “Paties, Ángel Osvaldo y Marquis, Pilar s/Concurso preventivo (pequeño)” Expte. N° 61985 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ÁNGEL OSVALDO PATIES (DNI 24.699.345) y PILAR MARQUIS (DNI 27.139.538), ambos con domicilio real en calle Borges N° 49 de la ciudad de Bolívar. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndico designada María del Carmen Sposato, en el domicilio de calle Maipú N° 852 de Azul, los días lunes a jueves de 9:00 a 11:30 hs., hasta el día 25 de junio de 2013. Fijase como fecha para la presentación del informe individual de la Síndico la del día 30 de agosto de 2013, y la del día 23 de octubre de 2013, para la presentación del informe general. Se difiere la fijación de la audiencia informativa para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista en el Art. 42 de la Ley 24.522. Azul, 20 de mayo de 2013. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

Az. 71.433 / jun. 6 v. jun. 12

#### 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita por dos días a herederos o sucesores de doña ROSARIO LEGUIZAMÓN y a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 6 y 7, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc que corresponda, en los autos caratulados: "Apfelmann, Gabriela Virginia c/ Leguizamón Rosario s/ Usucapión " Exp. N° 12302. General Lavalle, 20 de mayo de 2013. Adalberto Iriberry, Secretario.

Ds. 79.365 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Sucesores de CAR ANA MARÍA (DNI N° 5.843.501), en los autos caratulados: “Krasnik Flora Berta c/ Car Ana María s/ Escrituración”, Expte. N° 65.913, para que se presenten y comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Dolores, 04 de abril de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.351 / jun. 11 v. jun. 12